



ADENDA DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (PDI Y PAS), CON FINES DOCENTES Y DE FORMACIÓN, CURSO 2024-25.

Al comprobar que hay un error matemático en uno de los importes indicados en el punto 9.2. a) de la convocatoria aprobada mediante la Resolución arriba indicada, este Vicerrectorado dicta la presente adenda a la citada resolución modificando dicho punto 9.2. a) que quedaría como sigue:

- a) **Viaje.** Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	211 € por participante
Entre 500 y 1999 km	309 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	395 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	580 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	1.188 € por participante
Entre 8000 o más km	1.735 € por participante

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)
Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	aZbyZTbk4Iv6zp5BkfheEA==	Fecha	21/04/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aZbyZTbk4Iv6zp5BkfheEA%3D%3D	Página	1/1

